

# FORMULARIO DE CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

## INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre (como aparece en Documento):

Apellidos (como aparece en Documento):

Participaré en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 como nacional del siguiente país:

Fecha de nacimiento:

Número de acreditación:

Género:

Deporte/Disciplina:

Código CON:

Rol:

### AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO

1. Declaro que conozco y me comprometo a observar, obedecer y cumplir con los estatutos de Panam Sports, el Reglamento de Juegos Panamericanos de Panam Sports, la Constitución y/o los Estatutos que rigen a mi Comité Olímpico Nacional, de la Federación Internacional y la Confederación Deportiva Panamericana del deporte en que estoy acreditado para participar, así como los reglamentos técnicos del deporte en el que participaré.
2. En relación con el país indicado anteriormente en este formato del que participaré como nacional, declaro que (marcar con una "X" una de las siguientes opciones):
  - ( ) No he representado a un país diferente del que se declara en mi información personal.
  - ( ) A la fecha, han transcurrido al menos tres (3) años desde que representé a un país diferente del que se declara en mi información personal, en los Juegos Panamericanos o Juegos Olímpicos o cualquier otro evento deportivo regional o internacional; en cuyo caso, cumplo con artículo 34 punto 6 de los Estatutos de Panam Sports.
3. Declaro que conozco y me comprometo a cumplir el Código Mundial Antidopaje y las Reglas Antidopaje de Panam Sports, así como a someterme a los controles y/o exámenes médicos y/u obtención de muestras de sangre u orina en cualquier momento; de lo contrario, quedaré excluido(a) de inmediato de los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 y mi tarjeta de acreditación será cancelada y retirada de mi posesión.
4. Me comprometo a competir en el espíritu de juego limpio y la no violencia en el deporte, promover la amistad y solidaridad entre los participantes, para contribuir a la preservación y sustentabilidad ambiental, cuidar, proteger y utilizar de forma correcta las instalaciones y recursos que se ponen a mi disposición durante los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023.
5. Acepto no permitir que mi persona, nombre, imagen o actuaciones deportivas se utilicen con fines publicitarios en ningún lugar de las Américas durante los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, salvo que lo autorice el Comité Ejecutivo de Panam Sports.
6. Además, estoy de acuerdo, en consideración de la aceptación de mi participación en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, a que se me grabe, televise, fotografíe, identifique y/o de otra forma se grabe mi actuación durante los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 y sus eventos de prueba, y que mi imagen, junto con mi nombre, similitud de imagen, voz, desempeño e información biográfica, puedan utilizarse, incluyendo cualquier informe al público en general, en cualquier formato, y a través de cualquier medio o tecnología ya sea que exista en la actualidad o sea creada en el futuro sin que se me otorgue una contraprestación o pago por dicho uso. Lo anterior podrá ser usado, durante la máxima duración permitida por la ley aplicable y en su caso por lo menos hasta que dicho material se encuentre en el dominio público, por el Comité Organizador de los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 (Chile), por el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 (el Proyecto Especial), Panam Sports y sus filiales o terceros tales como emisoras, redes sociales, Confederaciones Deportivas Panamericanas, Federaciones Internacionales, Comités Olímpicos Nacionales, y terceros autorizados por Panam Sports durante y después de los Juegos en relación a la celebración y la promoción directa o indirecta de los Juegos, el Movimiento Olímpico y Panam Sports ya sea de forma comercial o no.

Esta autorización se extiende a las compañías o entidades aprobadas por los organizadores anteriormente mencionados y Panam Sports de forma gratuita, y renunciando a cualquier derecho de demandar o exigir un pago para la cesión de estos derechos.
7. Acepto no utilizar ningún tipo de publicidad en mi equipo, ropa, accesorios y calzado, excepto lo dispuesto en el Reglamento de los Juegos Panamericanos y en las Directrices para Uniformes de Competición y Equipo Deportivo de Panam Sports
8. Me comprometo a no exhibir, comunicar verbalmente o de otra manera, o publicar propaganda de carácter político, religioso y/o racial, o de cualquier otro tipo, durante los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 o en eventos de prueba. Acepto cumplir con las pautas de medios y redes sociales de Panam Sports.
9. Me comprometo como persona acreditada (atleta, entrenador, oficial y personal de apoyo) a cumplir con lo descrito en el 'Manual de uniformes de competencia e implementación deportiva' que define claramente el uso permitido y no permitido de elementos como uniformes de competencia, alimentos y bebidas y logos con sus características de tamaño y ubicación, que pueden ser utilizados en el 'field of play', escenarios deportivos, escenarios de entrenamiento y escenarios no deportivos.
10. Me comprometo a no formar parte, no participar y no facilitar de ninguna manera las apuestas relacionadas con los Juegos, a no

participar en ninguna alteración del resultado o del curso de una competencia deportiva a fin de comprometer o acabar con la totalidad o incluso parte de la naturaleza impredecible de una competencia deportiva, y a no influenciar o facilitar la influencia de terceros, incluyendo miembros de mi propio equipo, sobre los resultados de cualquier competencia en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 . Estoy de acuerdo en cumplir con el Código del Movimiento Olímpico sobre la Prevención de Manipulación de Competencias y el reglamento de Panam Sports sobre la Prevención de Manipulación de Competencias.

11. Declaro que participo en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 por mi propia iniciativa y bajo mi propia responsabilidad, eximiendo y liberando a los organizadores y Panam Sports de cualquier responsabilidad o reclamo por los daños y perjuicios derivados de cualquier lesión a mi persona o daño a mi propiedad de alguna manera relacionada con mi participación en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023.
12. En relación con cualquier resolución de disputas relacionada con los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 estoy de acuerdo que, de conformidad con el Reglamento de los Juegos Panamericanos y el estatuto de Panam Sports, cualquier disputa relativa a los Juegos Panamericanos con excepción de las disputas que caigan bajo las normas de antidopaje de Panam Sports, en primera instancia se presentará al Comité Ejecutivo de Panam Sports para su resolución. Cualquiera de las partes involucradas en la decisión del Comité Ejecutivo, podrá controvertir la decisión apelando al Tribunal Internacional de Arbitraje Deportivo (CAS por sus siglas en inglés) con sede en Lausana, Suiza, el cual resolverá la disputa de forma definitiva de acuerdo con el Código de arbitraje deportivo. El límite de tiempo para la apelación es de veintidós días (21) después de informar al Comité Ejecutivo la decisión de la parte apelante. Cualquier disputa con respecto a decisiones tomadas de conformidad con las Reglas Antidopaje de Panam Sports debe ser apelada según lo estipulado en esas Reglas.
13. Sin restringir lo señalado en el párrafo anterior, me comprometo exclusivamente a usar los medios de resolución de disputa para los Juegos y obedeceré las decisiones del Tribunal Internacional de Arbitraje Deportivo (CAS por sus siglas en inglés) con sede en Lausana, Suiza, por lo que no interpondré demanda alguna por jurisdicción ante ningún otro tribunal.
14. De acuerdo con la Ley Chilena 19.628 por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales, expreso e irrevocablemente autorizo a los organizadores a obtener, utilizar y administrar mis datos personales, incluyendo información sensible para todos los propósitos organizativos y operativos de los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 y eventos de prueba, incluyendo compartir o entregar los mismos (que involucren el flujo transfronterizo) a las entidades nacionales, internacionales, públicas o privadas y/o terceros con motivos de seguridad y detección de violaciones o investigación de registros penales. Adicionalmente, autorizo a los organizadores a publicar mi información personal por cualquier medio, excluyendo los datos sensibles.
15. Otorgo mi consentimiento expreso al jefe de misión de mi CON para autorizar cualquier tratamiento médico que pueda necesitar durante las competencias de los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023.
16. Declaro que entiendo y acepto el contenido de este formulario de condiciones de elegibilidad, y que mi participación en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, es condición de mi cumplimiento con las disposiciones que se contienen en el presente y de la aceptación de mi participación por los organizadores y/o Panam Sports.
17. Este acuerdo y cualquier disputa o reclamación que surja en virtud de la aplicación de este documento (incluidas las disputas y reclamaciones no contractuales) se regirán por la legislación chilena, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de resolución de conflictos y sistema de sanciones establecidos en el Estatuto de Panam Sports y en el Reglamento de los Juegos Panamericanos y las Normas Antidopaje de Panam Sports.

**Este documento se emite como constancia de mi aceptación de las condiciones que se mencionan arriba.**

**Si el participante es menor de 18 años:** Como representante legal, acepto y autorizo que el/la participante nombrado/a anteriormente participe en los Juegos Panamericanos Santiago 2023 y me comprometo a garantizar que cumpla con los términos y condiciones dispuestos en este Formato de Condiciones de Elegibilidad, la Constitución de Panam Sports y el Reglamento de los Juegos Panamericanos. Además, autorizo al jefe de misión del CON del/de la participante a prestar autorización donde y cuando sea necesario para que el/la participante se someta a cualquier tratamiento médico necesario o participe de cualquier prueba o programa en relación con los Juegos Panamericanos.

**Firma padre, madre o tutor (como aparece en su identificación oficial)**

**Nombre padre, madre o tutor (como aparece en su identificación oficial)**

---

## **PANAM SPORTS – REGLAMENTO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS**

### **SECCIÓN IV: ELEGIBILIDAD DE LOS ATLETAS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS**

1. Para ser elegible para participar en los Juegos, un competidor debe observar, acatar y cumplir la Constitución de Panam Sports y el Reglamento de los Juegos; así como, los reglamentos de su Comité Olímpico Nacional y de la Confederación Deportiva Panamericana y/o la Federación Internacional del Deporte que representa.
2. No existen límites de edad para los competidores en los Juegos, excepto cuando haya sido previamente aprobado y notificado a Panam

- Sports por la Confederación Deportiva Panamericana y/o Federación Internacional que gobierna un deporte específico.
3. Todos los asuntos relativos a la nacionalidad de un competidor en los Juegos, a un competidor que es nativo de dos o más países y a un competidor que ha cambiado su nacionalidad están regidos por la Constitución de Panam Sports.
  4. Todos los atletas participantes en los Juegos deberán:
    - Cumplir el Código Mundial Antidopaje.
    - Cumplir las Reglas Antidopaje de Panam Sports y cualquier otro Reglamento Antidopaje promulgado por el Comité Ejecutivo que apliquen a los Juegos.
    - Cumplir el Código del Movimiento Olímpico para la Prevención y Manipulación de Competencias.
    - Respetar el espíritu del juego limpio y la no violencia en el deporte.
    - Desarrollar relaciones de amistad y solidaridad con los participantes en los Juegos.
    - Contribuir a la preservación del medio ambiente.
    - Usar responsablemente los medios y recursos puestos a su disposición durante los Juegos.
    - Cumplir las directrices de Panam Sports sobre redes sociales.
  5. Salvo autorización del Comité Ejecutivo de Panam Sports, ningún competidor, entrenador, oficial de equipo u otro personal de equipo que participe en los Juegos debe permitir que su persona, nombre, imagen o actuaciones deportivas sean explotadas con fines publicitarios en cualquier lugar de América durante los Juegos.
  6. Todos los participantes en los Juegos Panamericanos aceptan, considerando su aceptación para participar en los Juegos, ser filmados, televisados, fotografiados, identificados y/o grabados durante los Juegos y que su imagen capturada, junto con sus nombres, semejanzas, voces, actuaciones deportivas e información biográfica pueda ser usada, incluyendo copias y comunicaciones al público, en cualquier formato y a través de cualquier medio o tecnología existente o que sea creado en el futuro, sin pago, por la duración máxima permitida por la ley aplicable y cuando sea aplicable, al menos hasta que esté en el dominio público, por parte del Comité Organizador, Panam Sports y sus afiliados y cualquier tercera parte como medios de transmisión, redes sociales, Confederaciones Deportivas Panamericanas, Federaciones Deportivas Internacionales, Comités Olímpicos Nacionales o cualquier otra que autorice Panam Sports durante y 9 después de los Juegos en relación con la celebración y promoción directa o indirecta de los Juegos, del Movimiento Olímpico y de Panam Sports de una manera comercial o no comercial.
  7. Sujeto al cumplimiento de las estipulaciones de la Constitución de Panam Sports y de este Reglamento, cada atleta que sea inscrito por su CON tiene el derecho incondicional e inalienable de participar en los Juegos.
  8. En principio, las directrices del COI para atletas transgénero incluidas en la Declaración/Reunión de Consenso del COI sobre Reasignación de Sexo e Hiperandrogenismo aplican en relación con la elegibilidad de un competidor para participar en los Juegos.

## **ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PANAMERICANA**

### **ARTÍCULO 37 – RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y APELACIONES**

37.1. Las decisiones tomadas conforme las Reglas Antidopaje de Panam Sports (las “Reglas”) serán apeladas según se estipula en éstas.

37.2. De acuerdo con el Artículo 37.1 anterior, cualquier disputa relativa a los Juegos Panamericanos que no caiga bajo las Reglas Antidopaje de Panam Sports deberá ser sometida, en primera instancia, al Comité Ejecutivo para su solución. Cualquiera de las partes que haya sido partícipe en los procesos de la decisión del Comité Ejecutivo, o cualquier persona que sea objeto de la decisión aunque no sea una de sus partes o cualquier persona que sea afectada directamente por la decisión aunque no sea una de sus partes podrá someter la controversia exclusivamente mediante una apelación al Tribunal de Arbitraje del Deporte en Lausana, Suiza, el cual resolverá la disputa definitivamente conforme al código de arbitraje relativo al deporte. El tiempo límite para la apelación es de veintiún (21) días después de la comunicación de la decisión del Comité Ejecutivo a la parte que apela.

37.3. De acuerdo con el Artículo 37.1 anterior, toda decisión del Comité Ejecutivo, que no caiga bajo las Reglas Antidopaje de Panam Sports, toda amonestación, suspensión o expulsión de un Miembro, Miembro Asociado u Honorario de Panam Sports por la Asamblea General, toda destitución de un Miembro del Comité Ejecutivo por parte de la Asamblea General, toda disputa relativa a la elección del Presidente, del Secretario General, del Tesorero y de otros miembros del Comité Ejecutivo como se estipula en este Estatuto, toda disputa relativa a la elección de la Ciudad Sede de los Juegos Panamericanos y toda otra disputa relativa a los asuntos y a las operaciones de Panam Sports, que sea de naturaleza definitiva (por ejemplo, cuando no hay apelación posterior o requisito formal de revisión o mediación dentro de Panam Sports) podrán ser sometidas exclusivamente por medio de apelación al Tribunal de Arbitraje del Deporte en Lausana, Suiza, el cual resolverá la disputa definitivamente conforme el Código relativo al arbitraje deportivo. El tiempo límite para apelar son veintiún (21) días después de que se comunique la decisión o el asunto en disputa a la parte que apela o veintiún (21) días después de la elección en el caso de elecciones, lo que ocurra primero.

Fecha y hora de la aceptación del formulario

---